

Pago por Vacaciones Antes de Recibir Beneficios del Permiso Familiar Pagado

El empleador puede requerirle al trabajador que use hasta dos semanas de vacaciones o tiempo libre pagado (PTO, por sus siglas en inglés) que tenga acumulado, pero que no ha usado todavía, antes de recibir pagos de beneficios del Permiso Familiar Pagado.

Aviso de Último Pago

El solicitante recibirá un "Aviso de Último Pago" cuando:

- Termine de establecer lazos afectivos con un(a) hijo(a) nuevo(a) menor o de proporcionar cuidado familiar.
- El solicitante ha regresado a trabajar sus horas normales.
- Se le ha pagado al solicitante la cantidad máxima asignada de beneficios para la cual es elegible a recibir.

SDI Online (Servicio del Seguro Estatal de Incapacidad por Internet). El solicitante puede presentar la solicitud de beneficios inicial del Permiso Familiar Pagado y documentación relacionada a través de SDI Online. Visite por Internet www.edd.ca.gov/disability para obtener más información sobre como presentar una solicitud para beneficios.

Sistema Automatizado de la Línea Telefónica de Información del Permiso Familiar Pagado (PFL)

Utilice este sistema para obtener más información sobre el Programa del Permiso Familiar Pagado, sobre el historial de su solicitud de beneficios e historial de pago de beneficios. Antes de marcar el número gratuito del Sistema Automatizado de la Línea Telefónica de Información del Permiso Familiar Pagado (PFL), por favor tome tiempo para repasar las instrucciones en este folleto para estar preparado para hacer la selección que desee cuando llame. La información automatizada de pagos de beneficios está disponible por teléfono las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

- Es posible que escuche instrucciones o avisos especiales antes de escuchar el menú principal. Después se hará una descripción breve de las opciones del menú. Usted puede seleccionar información sobre su solicitud de beneficios o información general sobre el Permiso Familiar Pagado.
- Si usted sabe la selección que desea, puede marcar el número y saltar la grabación del menú principal. En cualquier momento puede marcar el:

Número 9 para volver al menú principal.

Símbolo * (estrella) para volver al menú anterior.

Número de Identificación Personal (PIN, por sus siglas en inglés)

Para proteger su privacidad, usted necesita establecer un Número de Identificación Personal (PIN), cual después usará para obtener información por teléfono sobre su pago de beneficios del Permiso Familiar Pagado.

Ya que el solicitante establezca su Número de Identificación Personal (PIN), él/ella podrá usar este mismo número para tener acceso a todos los servicios que ofrece en cualquier momento el Sistema Automatizado de la Línea Telefónica de Información del Permiso Familiar Pagado. Si a usted se le ha olvidado su Número de Identificación Personal (PIN) o desea cambiarlo, usted puede recibir instrucciones llamando al Sistema Automatizado de la Línea Telefónica de Información del Permiso Familiar Pagado (PFL). Al llamar esté preparado para proporcionar su número de Seguro Social, fecha de nacimiento y número de Código Postal. Su Número de Identificación Personal (PIN) es completamente confidencial. **No comparta su Número de Identificación Personal (PIN) con nadie, incluyendo con los representantes del Permiso Familiar Pagado.**

Para Comunicarse con la Oficina del Permiso Familiar Pagado. Si usted desea más información sobre los beneficios del Permiso Familiar Pagado, favor de comunicarse por:

- **Teléfono: 1-877-238-4373**
- **Correo Postal** al PO Box 997017, Sacramento, CA 95799-7017. Por favor dirija su correo postal directamente a la oficina del **Permiso Familiar Pagado.**
- **Internet: www.edd.ca.gov/disability**
También puede presentar la solicitud inicial para beneficios del Permiso Familiar Pagado por Internet.



ESTADO DE CALIFORNIA

AGENCIA DEL TRABAJO Y DESARROLLO
DE LA FUERZA LABORAL

DEPARTAMENTO DEL DESARROLLO DEL EMPLEO

El Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD) es un empleador/programa de oportunidades equitativas. Servicios auxiliares y de asistencia para las personas con discapacidades están disponibles cuando se solicitan. Peticiones para servicios, asistencia y/o formato alterno necesitan hacerse llamando al 1-866-490-8879 (voz) o por medio de "California Relay Services" al 711.



Información Importante para los Solicitantes del Permiso Familiar Pagado (PFL)

Su Primer Pago de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL, por sus siglas en inglés)

En la mayoría de los casos, los pagos de beneficios del Permiso Familiar Pagado se hacen dentro de un plazo de 14 días después de que el Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD, por sus siglas en inglés) haya recibido el formulario de solicitud de beneficios inicial correctamente completado por el solicitante. No es necesario que el solicitante solicite beneficios para todas las seis semanas al mismo tiempo. Los solicitantes pueden ser elegibles para recibir hasta seis semanas de beneficios dentro de un período de 12 meses.

Beneficios Continuos del Permiso Familiar Pagado

Si el solicitante es elegible para recibir beneficios continuos, se le harán pagos automáticos, si el estado de solicitud así lo tiene programado, y si el estado de solicitud no está programado para hacer pagos automáticos, se le enviará el formulario de Certificación de Beneficios Continuos para Beneficios del Permiso Familiar Pagado (DE 2580GF) que debe firmar y devolver al Departamento del Desarrollo del Empleo en el próximo período de elegibilidad. Se le pagará una séptima parte de la cantidad de beneficios semanales por cada día de calendario que el solicitante sea elegible para recibir beneficios, a menos que los beneficios semanales sean reducidos por alguna razón.

Cuándo se Reducen o se Niegan los Pagos de Beneficios

Antes de pagar, reducir o negarle beneficios al solicitante, ya sean beneficios semanales o de la cantidad de beneficios máxima, el Departamento del Desarrollo del Empleo toma en cuenta toda la información disponible sobre el solicitante. Si se determina que el solicitante no es elegible para recibir pagos de beneficios completos en cualquier momento durante el transcurso de su solicitud de beneficios del Permiso Familiar Pagado, se le enviará una "Notificación de Decisión" al solicitante, donde se le explicará la razón por la cual se le negaron o redujeron los beneficios, ya sean beneficios semanales o de la cantidad de beneficios máxima.

El Pago de Beneficios se Puede Ajustar o Reducir

Se puede ajustar o reducir la cantidad de beneficios que el solicitante recibe dependiendo del horario de tiempo que trabaje en un empleo de tiempo parcial o intermitente, y el horario de tiempo necesario para llevar a cabo el cuidado de un familiar.

Los siguientes tipos de ingresos posiblemente pueden afectar la cantidad de pago de beneficios que recibe el solicitante: Pago por un período de enfermedad, pago por tiempo de vacaciones requerido por el empleador, tiempo libre pagado (PTO), pagos de beneficios de compensación para trabajadores, pagos de salarios/sueldos, ingreso de trabajo de tiempo parcial, pago militar, pago por día feriado, bonos, comisiones, ingresos por trabajo por cuenta propia, pago residual, o pago/liquidación de seguro.

También, es posible que se ajusten o se reduzcan los pagos de beneficios que el solicitante recibe, si en el pasado este obtuvo un sobrepago de beneficios del Permiso Familiar Pagado, del Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés) o del Seguro de Incapacidad (DI, por sus siglas en inglés), o si tiene el solicitante pagos atrasados relacionados con la manutención de hijos o de esposo/a ordenados por la corte.

Menú del Sistema Automatizado de la Línea Telefónica de Información del Permiso Familiar Pagado (PFL)

Para presentar una solicitud por Internet, visite www.edd.ca.gov/disability.

Para el Seguro de Incapacidad, llame al 1-800-480-3287.

Para denunciar fraude, llame al 1-800-229-6297.

Las personas con problemas de audición o del habla, llamen a California Relay Services al 711.

Llame al:
1-877-238-4373

Marque el:

- 1** para obtener información en inglés.
- 2** para obtener información en español.

Marque el 1 para obtener información sobre su **Pago de Beneficios** (área segura).

Establecer/Restablecer su Número de Identificación Personal se requiere su:

- Número de Seguro Social.
- Fecha de nacimiento.
- Código Postal.
- Cantidad de beneficios semanales o número de teléfono.

Marque el 2 para pedir una copia de su **Historial de Solicitud de Beneficios** o un **Formulario de Solicitud de Beneficios**.

Marque el 1 para que se le envíe por correo postal una copia de su **Historial de Pagos del Permiso Familiar Pagado**.

Marque el 2 para ordenar los **Formularios de Solicitud de Beneficios**.

Marque el 9 para volver al menú anterior.

Marque el símbolo * (estrella) para volver a escuchar esta información.

Marque el 3 para obtener información general sobre la **Elegibilidad** para el **Permiso Familiar Pagado**, los **Beneficios del Permiso Familiar Pagado**, o para **Establecer Lazos Afectivos con un(a) Hijo(a)**.

Marque el 1 para obtener información sobre como calificar para el **Permiso Familiar Pagado**.

Marque el 2 para obtener información sobre los **Beneficios del Permiso Familiar Pagado**.

Marque el 3 para obtener información para **Establecer Lazos Afectivos con un(a) Hijo(a)**.

Marque el símbolo * (estrella) para volver al **Menú Anterior**.

Marque el 4 para obtener información general sobre el **Período de Espera**, la **Notificación de Decisión**, o para **Proporcionar Cuidado**.

Marque el 1 para obtener información general sobre el **Período de Espera**.

Marque el 2 para obtener información general sobre la **Notificación de Decisión**.

Marque el 3 para obtener información general para **Proporcionar Cuidado**.

Marque el símbolo * (estrella) para volver al **Menú Anterior**.

Marque el 5 para obtener información sobre la **Cobertura Electiva para Personas que Trabajan por Cuenta Propia**, la **Tasa de Contribución al Permiso Familiar Pagado**, o **Información sobre Protección de Empleo**, o los **Derechos de Trabajadores**.

Marque el 1 para obtener información sobre la **Cobertura Electiva para Personas que Trabajan por Cuenta Propia**.

Marque el 2 para obtener información sobre la **Tasa de Contribución del Permiso Familiar Pagado**.

Marque el 3 para información sobre los **Derechos del Trabajador** y el **Permiso Familiar Pagado**.

Marque el símbolo * (estrella) para volver al **Menú Anterior**.

Marque el 6 para comunicarse con el **Servicio de Ayuda por Internet del Seguro Estatal de Incapacidad** sobre la registración, contraseña o preguntas de seguridad y para presentar la solicitud de beneficios por Internet.